

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 1765/2008. (PP. 559/2011).

NIG: 2905442C20080006173.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1765/2008.

Negociado: PR.

De: Bjorn Hansen.

Procuradora: Sra. M.ª Pilar Ballesteros Diosdado.

Contra: Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1765/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto Cuatro) a instancia de Bjorn Hansen contra Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Fuengirola a veintinueve de diciembre de dos mil diez.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Substituto de Primera Instancia núm. Tres de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 1765/2008, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bjorn Hansen, representado por la Procuradora, Sra. Ballesteros Diosdado, y asistida del Letrado, Sr. Ramos del Pino, contra don Amund Bjercke y contra sus ignorados herederos y herencia yacente, en situación de rebeldía procesal, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora, Sra. Ballesteros Diosdado, en nombre y representación de don Bjorn Hansen contra don Amund Bjercke, sus herederos y/o Herencia yacente, en situación de rebeldía procesal, dedo declarar y declaro que don Bjorn Hansen es propietario del siguiente inmueble: finca Urbana. Diez, vivienda en la planta tercera tipo A número uno del edificio Torresol-Dos, sito en Fuengirola, Avenida Molino de la Condesa, con una superficie construida de 90,27 metros. Linda: al frente con pasillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto, derecha entrando con vivienda tipo B, número dos de su misma planta y espacio abierto; izquierda y fondo con espacio abierto, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, finca registral núm. 9275/B; así como debo condenar y condeno a la expresada demandada otorgar escritura pública de elevación a público del contrato de compraventa celebrado entre las partes con fecha 7 de diciembre de 1983, de la referida vivienda; con la prevención de que, de no llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura por la misma, se procederá a otorgarse de oficio y a su costa. Todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilus-

trísima Audiencia Provincial de Málaga, previo depósito de la suma fijada en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Amund Bjercke e ignorados herederos y herencia yacente de Amund Bjercke, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a nueve de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 22 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1762/2006. (PD. 801/2011).

NIG: 2906742C20060036349.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1762/2006. Negociado: 2.

Sobre: Expediente de dominio.

De: Antonio Trujillo Arenzana.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Contra: María Josefa Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Ernesto José Para Guerrero, otras personas legitimadas o interesadas, herederos de don Francisco Parras Ruiz y herederos de don Miguel Parras Recio.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1762/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, a instancia de Antonio Trujillo Arenzana contra María Josefa Parra Ruiz, María Sonia Cabello Parra, Ernesto José Para Guerrero, otras personas legitimadas o interesadas, herederos de don Francisco Parras Ruiz y herederos de don Miguel Parras Recio sobre expediente de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 159/2008

En Málaga, a 28 de mayo de 2008.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1762/06, seguidos a instancias de don Antonio Trujillo Arenzana, representado por el Procurador don Francisco Martínez del Campo y dirigido por el Letrado don Rafael Rojano Gallardón, contra doña Josefa Parra Ruiz, M.ª Sonia Cabello Parra, herederos de don Miguel Parra Recio, herederos de don Francisco Parra Ruiz, don Ernesto José Para Guerrero, y demás personas legitimadas o interesadas, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Antonio Trujillo Arenzana frente a doña Josefa Parra Ruiz, M.ª Sonia Cabello Parra, herederos de don Miguel Parra Recio, herederos de don Francisco Parra Ruiz, don Ernesto José Para Guerrero, y demás personas legitimadas o interesadas:

Declarando el dominio del actor sobre la finca Vivienda tipo S-3, señalada con la letra «C» en la planta 5.ª del Edifi-